RESOLUCIÓN Nº 541/21

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS, POR UN MONTO DE ₲ 17.000.000 (DIECISIETE MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 05/21, (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE E IMPOSITIVA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 08/21 del 26 de agosto de 2.021 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 42/21 del 26 de agosto de 2.021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 424/21 del 12 de julio de 2.021, "*se autorizó el llamado a Concurso N° 05/21, Contratación Directa, para el Servicio de Auditoría Externa Contable e Impositiva*";---

Que por Interno UOC Nº 42/21, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 05/21 (Contratación Directa), para los servicios citados precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 06 de agosto de 2.021, en la que se recibió una oferta, y en la prórroga, no fueron recibidas oferta alguna, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 05/21 (Contratación Directa);----------

Que por Resolución N° 528/21 del 23 de agosto de 2021 fue aprobada la Calificación de las Propuestas Técnicas y la apertura de Propuestas de Precios, de la firma calificada.----------

Que según Acta de Apertura de fecha 26 de agosto de 2021, se ha realizado la apertura del sobre de la Propuesta de Precio, correspondiente a la firma calificada;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la que se recomienda la adjudicación a la firma PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de precio razonable;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 05/21, se tiene en cuenta lo establecido en el Artículo 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03, "*…haciéndose la Máxima Autoridad, responsable de la adjudicación, por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 266, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 71/21 del 09 de julio de 2.021;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 541/21

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS, el Pedido de Precios Nº 05/21 (Contratación Directa) para Servicios de Auditoría Externa Contable e Impositiva, por la suma de ₲ 17.000.000 (Diecisiete millones de guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Financiero y Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General